

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 ISAAC ALFIE

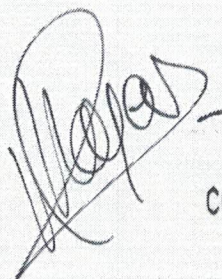
He realizado una revisión limitada de la rendición de cuentas de los certificados de obras correspondientes a los fondos percibidos (8°, 10° y 11° Desembolsos 2021) de acuerdo al Art. 666 Ley de Presupuesto N.º 19.924, Programa 372 "Caminería Departamental" Proyecto 999-994 y Art. 663 Ley de Presupuesto N.º 19.924, Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior", de acuerdo al siguiente detalle:

| 8° DESEMBOLSO 2021 | | |
|---------------------|--|----------------|
| Fecha | Proyecto | Monto recibido |
| 30/11/2021 | Avances mes de Octubre | 2.392.401 |
| 10° DESEMBOLSO 2021 | | |
| 30/11/2021 | Reacondicionamiento de la Avda. Aparicio Saravia de la ciudad de Minas | 473.839 |
| 30/11/2021 | Consolidación barrio Peñarol de la ciudad de Minas | 1.230.629 |
| 30/11/2021 | Corredor Minas - Polanco Etapa 2 | 6.207.296 |
| 30/11/2021 | Recuperación de calles urbanas en el departamento de Lavalleja | 548.289 |
| 30/11/2021 | Accesos norte a la ciudad de Minas | 635.653 |
| 30/11/2021 | Reciclado de calles en José Pedro Varela | 1.792.695 |
| 11° DESEMBOLSO 2021 | | |
| 29/12/2021 | Reciclado de calles en José Pedro Varela | 3.266.516 |
| 29/12/2021 | Apoyo a pequeños productores rurales en el acceso al agua | 2.316.297 |
| 29/12/2021 | Reacondicionamiento de la Avda. Aparicio Saravia de la ciudad de Minas | 1.629.895 |
| 29/12/2021 | Consolidación barrio Peñarol de la ciudad de Minas | 1.705.252 |
| 29/12/2021 | Corredor Minas - Polanco Etapa 2 | 9.420.980 |
| 29/12/2021 | Recuperación de calles urbanas en el departamento de Lavalleja | 1.906.807 |
| 29/12/2021 | Accesos norte a la ciudad de Minas | 2.291.129 |

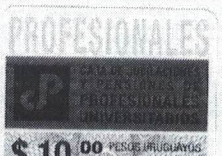
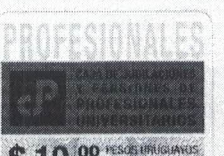
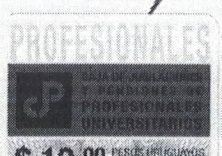
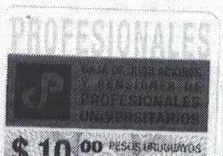
La revisión fue realizada siguiendo las normas establecidas en el Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N°77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y no constituye, por lo tanto, un examen de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas.

De acuerdo al examen practicado no tengo evidencias de ninguna modificación significativa para que los referidos estados estén emitidos conforme a normas y prácticas contables y financieras adecuadas, ni ningún otro hecho que afecte sustancialmente el resultado de la rendición.

Emito el mismo en carácter de Contador Asesor de la IDL, en relación de dependencia.
 Minas, 15 de febrero de 2022.



Cra. VICTORIA ROJAS
 CR. ASESOR





OFICIO N° 366/021

Minas, 2 de Junio de 2021.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ISAAC ALFIE

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben Dr. Mario Garcia Gonzalez- Intendente Departamental de Lavalleja- y el Sr. Alejandro Giorello - Secretario General - con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determina los articulos 567 y 568 de la Ley N° 15903 del 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por los artículos 24 de la Ley N° 17.296 y por el art. 20 de la Ley N° 17.213 respectivamente (Artículo 132 y 133 del TOCAF), art. 159 del TOCAF y Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a los fondos percibidos correspondientes, art. 666 Ley de Presupuesto 19924 Programa 372 "Caminería Departamental, Proyecto 999 y art. 663 Ley Presupuesto N° 19924 Programa 492 "Apoyo a gobiernos Departamentales y locales. Proyecto 990 Fondo de Desarrollo del Interior".

CERTIFICAN:

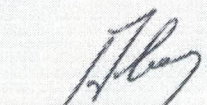
| 3er DESEMBOLSO 2021 | | |
|---------------------|----------------------------|----------------|
| Fecha | Proyecto | Monto Recibido |
| 29/04/2021 | FDI 2018/1011 - Marzo 2021 | 136.967 |
| 4° DESEMBOLSO 2021 | | |
| Fecha | Proyecto | Monto Recibido |
| 25/05/2021 | FDI 2018/1011 - Abril 2021 | 781.873 |

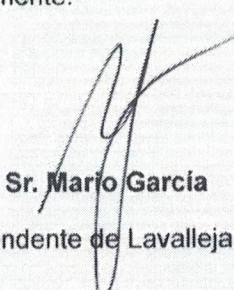
1°- Que los fondos percibidos se han depositado integramente en el Banco de la República, Caja de Ahorro N° 1529204 - 00002 y se utilizan para los fines dispuestos y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.

2°- Que existe documentación de todas las operaciones realizadas, que se encuentra archivada de forma que permite su consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.

3°- Que la presente certificación se realiza siguiendo las normas establecidas en la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, el día 2 de Junio 2021.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.


Sr. Alejandro Giorello
 Secretario General


Sr. Mario Garcia
 Intendente de Lavalleja



INFORME DE REVISIÓN LIMITADA
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 ISAAC ALFIE

He realizado una revisión limitada de la rendición de cuentas de los certificados de obras correspondientes a los fondos percibidos (3° y 4° Desembolsos 2021) de acuerdo al Art. 666 Ley de Presupuesto N.º 19.924, Programa 372 "Caminería Departamental" Proyecto 999-994 y Art. 663 Ley de Presupuesto N.º 19.924, Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior", de acuerdo al siguiente detalle:

| 3er DESEMBOLSO 2021 | | |
|---------------------|---------------------------|----------------|
| Fecha | Proyecto | Monto recibido |
| 29/04/2021 | FDI 2018/1011 -Marzo 2021 | 136.967 |

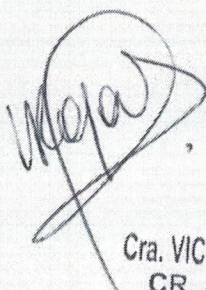
| 4° DESEMBOLSO 2021 | | |
|--------------------|----------------------------|----------------|
| Fecha | Proyecto | Monto recibido |
| 25/05/2021 | FDI 2018/1011 - Abril 2021 | 781.873 |

La revisión fue realizada siguiendo las normas establecidas en el Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N°77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y no constituye por lo tanto, un examen de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas.

De acuerdo al examen practicado no tengo evidencias de ninguna modificación significativa para que los referidos estados estén emitidos conforme a normas y prácticas contables y financieras adecuadas, ni ningún otro hecho que afecte sustancialmente el resultado de la rendición.

Emito el mismo en carácter de Contador Asesor de la IDL, en relación de dependencia.

Minas, 02 de junio de 2021.



Cra. VICTORIA ROJAS
 CR. ASESOR

